



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(Dpto. Unión - Prov. Córdoba)

ORDENANZA N°125/92

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°.-APRUEBASE el fraccionamiento de un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Ballesteros, con una superficie de treinta y un mil ochocientos catorce metros cuadrados noventa y cincodécímetros cuadrados (31.814,95m²) que se designa como LOTE I (UNI ROMANO) y se identifica con el dominio 36.147 - Folio 51.792 - Tomo 208 del Año 1978, y que en su plano de SUBDIVISION LOTEO, ha sido realizado por el Ingeniero Civil Ricardo J. Rebori-Matrícula 1124.- Se encuentra limitado según el siguiente detalle: AL NORTE: Ruta Nacional N° 9 - AL SUR: Calle Pública sin nombre - AL ESTE: Calle San Martín hoy Avda. Congressales de Tucumán y al OESTE: con prolongación de Calle 9 de Julio.-

Art.2°.-DESTINANSE AL PATRIMONIO PUBLICO MUNICIPAL Y LIBRANSE AL USO PUBLICO, los polígonos que se indican en el precitado plano de Subdivisión y / Loteo, y que se identifican de la siguiente manera: POLIGONO PC1C19 P con una Superficie de 2.288,00m² (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) POLIGONO: P1-P2-G2-G1-P1 con superficie de 926,57 m² (NOVECIENTOS VEINTISEIS / METROS CUADRADOS CON 57 DECIMETROS CUADRADOS: POLIGONO H1-H2-Q2-Q1-H1 con superficie de 785,57 m² (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON 57 / DECIMETROS CUADRADOS), POLIGONO G3-H3-H-G-G3 con superficie de 4.414,38 m² (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON 38 DECIMETROS CUADRADOS y POLIGONO D-C1-Q-Q3-D con superficie de 3.317,11 m² (TRES MIL TRESCIENTOS // DIECISIETE METROS CUADRADOS CON 11 DECIMETROS CUADRADOS.-

Art.3°.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dese al R.M. y ARCHIVESE.-



MARIO ESTER...
Presidente

NARCISO... BOCCONI...
Vocal

RICARDO WALTER...
Vocal

RICARDO WALTER...
Vice Presidente

JUAN CARLOS ASE...
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PROV. DE CORDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. +-----

PROMULGADA POR DECRETO N° 11/92